

ACTA DE CALIFICACIÓN No. 03

GAD MDMQ - AGENCIA METROPOLITANA DE COORDINACIÓN DEL COMERCIO

PREMIO A LAS BUENAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN Y DEL BUEN VIVIR 2024.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, en las oficinas de la Agencia Metropolitana de Coordinación del Comercio, ubicadas en la calle Jorge Washington E4-54 y Amazonas, siendo las 08h30 de 23 de julio de 2024, comparecen: ; la Abg. Lynda Lorraine Andrade Vera, delegada de Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo (SDEP), a través Memorando Nro. GADDMQ-SDEP-2024-0263-M, Presidenta del Jurado de Postulaciones; Lcdo. José Saúl Cueva Ojeda, delegado de la Agencia Metropolitana de Coordinación y Comercio (AMCC) a través de Memorando Nro. GADDMQ-AMCC-2024-0689-M; secretario del Jurado de Postulaciones; la Tlga. Carla Andrea Álvarez Guerrero, delegada de Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico (EPMGDT) mediante Oficio Nro. EPMGDT-GG-2024-1145; quienes conforman el Jurado de Postulaciones de acuerdo a lo establecido en las Bases del concurso.

BASE LEGAL:

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Capítulo III: De los Premios, artículo 732, señala: *“El Concejo Metropolitano de Quito, con el objeto de incentivar procesos, estrategias y buenas prácticas en la gestión desarrollada en el sistema de comercialización y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y normas legales vigentes; otorgará cada año el premio a las Buenas Prácticas de Comercialización y del Buen Vivir, a los actores involucrados en el sistema de comercialización y a los comerciantes representados por las asociaciones legalmente reconocidas que guíen sus acciones por los principios de universalidad, igualdad, equidad, asociatividad, fortalecimiento institucional, seguridad alimentaria e integral, participación ciudadana, progresividad, interculturalidad, solidaridad, libertad, honestidad, justicia y no discriminación; y, funcionen bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.*

Este premio será tramitado por la Comisión de Comercialización y será entregado el 2 de agosto de cada año. El procedimiento y requisitos para participar en este concurso y la designación del jurado será el determinado vía Resolución Administrativa”.

Las categorías del concurso concurso fueron:

1. Categoría Mercados, Ferias y Plataformas
2. Categoría Centros Comerciales Populares
3. Categoría Comerciantes Autónomos

Una vez instalada la sesión, la Abg. Lynda Lorraine Andrade Vera, presidente del Jurado de Postulaciones, preside la presente sesión y dispone a Secretaría constatar el quórum, quien verifica la presencia de los siguientes miembros: Lcdo. José Saúl Cueva Ojeda, delegado de la AMCC, Tlga. Carla Andrea Álvarez Guerrero, delegada de la (EPMGDT) y la Abg. Ing. Lynda Lorraine Andrade Vera, delegada de la (SDEP); con la presencia de todos los miembros del Jurado de Postulación, se da lectura al siguiente orden del día:

1. Criterios de Calificación, revisión de la ponderación.
2. Calificación de la ponderación respecto al Nro. 6.1 Prácticas comerciales que

promuevan la producción y el consumo de alimentos nutritivos y saludables con 7,50%, y el 6.2 Iniciativas que fomenten la reducción del desperdicio de alimentos y la minimización del impacto ambiental con 7,50%.

3. Matriz de calificación por categoría con base en los parámetros determinados en la Matriz de Ponderación de Postulaciones.

4. Recomendación

Puesto en consideración los puntos del día antes mencionados, la Presidenta solicita al Secretario, lo someta a votación. El secretario procede a tomar votación conforme el siguiente detalle:

VOTACIÓN	A FAVOR	NEGATIVO
1. Lynda Lorraine Andrade Vera	1	
2. Carla Andrea Álvarez Guerrero	1	
TOTAL	2	

Con 2 votos a favor se aprueba el orden del día y se dispone que por Secretaría se dé lectura al primer punto:

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Criterios de Calificación, revisión de la ponderación

CRITERIOS DE CALIFICACION - BUENAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN Y DEL BUEN VIVIR 2024			
Nro.	Ponderaciones	%	CRITERIOS DE CALIFICACION POR PONDERACIÓN
1	Impacto positivo en la comunidad		
1.1.	Generación de beneficios sociales, económicos y culturales para la comunidad.	5%	Reducción de la pobreza, crecimiento económico y productividad, estudio de caso, consejos para potenciar las políticas de empleo/Apoyo a la contratación de servicios locales, promueve compra de productos locales, nacionales.
1.2	Minimización del impacto ambiental y prácticas de sostenibilidad implantadas	5%	Realice un plan de prevención de envases específico. Utilice nuevos materiales más biodegradables. Calcule la huella ambiental de su actividad e identifique objetivos de mejora. Mejore la gestión de los materiales y residuos peligrosos. Buenas prácticas ambientales que aplique la organización.
1.3	Fomento del consumo responsable y la economía circular	5%	Aprovechamiento máximo de los recursos y la minimización de los residuos.
2	Innovación y creatividad en las prácticas de comercialización		
2.1	Modelos de negocio innovador y disruptivo en el sector.	5%	Concepto, producto o servicio que irrumpe en un mercado ya existente y posicionado, o crea un segmento completamente nuevo mediante mayor tecnología o modelos organizacionales novedosos.

2.2	Incorporación de tecnologías limpias y soluciones creativas.	5%	Son un subconjunto de bienes que contribuyen directamente a la protección ambiental y la mitigación del cambio climático (Marketing digital y redes sociales, Comunicación, Métricas de tu sitio web de e-commerce). Dependiendo del giro del negocio se incorpora los dos parámetros.
2.3	Enfoque en la economía popular y solidaria, circuitos cortos de comercialización	5%	Esquemas en los cuales las y los emprendedores venden directamente a los consumidores, o con mínima intermediación.
3	Sostenibilidad económica social y ambiental (20%)		
3.1	Viabilidad financiera y capacidad de crecimiento de la iniciativa.	5%	Viabilidad financiera: Se refiere a la evaluación de la solidez económica y sostenibilidad de un proyecto o negocio. Implica analizar si los ingresos generados serán suficientes para cubrir los costos y generar ganancias a largo plazo. Aspectos como la rentabilidad, liquidez y capacidad de pago son fundamentales en esta evaluación. Capacidad de crecimiento: Hace referencia a la posibilidad de expandir y desarrollar una idea o proyecto. Incluye factores como la escalabilidad, adaptabilidad al entorno y la capacidad para aprovechar oportunidades emergentes. Una iniciativa con alta capacidad de crecimiento puede evolucionar y prosperar en diferentes condiciones y contextos.
3.2	Generación de empleo digno y prácticas laborales éticas.	10%	Salario honesto, protege los derechos, garantiza igualdad de género o asegura protección laboral. Prácticas laborales éticas, son los valores, normas y principios que reflejan la cultura de una empresa y que orientan su desempeño en el ámbito de los negocios.
3.3	Uso eficiente de recursos y minimización de desechos.	5%	Usar los recursos limitados del planeta de una manera sostenible e intentar minimizar los efectos en el medio ambiente. Incluye las prácticas que debe adoptar una actividad para reducir la cantidad de residuos peligrosos generados y su peligrosidad.
4	Transparencia y compromiso ético		
4.1	Cumplimiento de normativas legales, ambientales y laborales vigentes.	5%	Se refiere a la normativa de carácter ambiental aplicable, que corresponde a todas aquellas normas (leyes, decretos, resoluciones, etc.) que tienen la finalidad de asegurar la protección del medio ambiente, preservar la naturaleza y conservar el patrimonio ambiental. Las normas laborales abordan los derechos y deberes de trabajadores y empresarios como la fijación de un salario mínimo o las prestaciones sociales.
4.2	Ausencia de antecedentes de prácticas desleales, corrupción o violación de derechos.	5%	Certificado emitido por la AMCC
5	Empoderamiento económico de los grupos vulnerables y atención prioritaria		
5.1	Iniciativas que promuevan el liderazgo y el emprendimiento de los grupos vulnerables y	10%	Iniciativas que promuevan el liderazgo y el emprendimiento de los grupos vulnerables y atención prioritaria en la cadena de valor.

	atención prioritaria en la cadena de valor.		
5.2	Programas de capacitación y desarrollo de habilidades enfocados en grupos vulnerables y atención prioritaria en la cadena de valor	5%	Programas de capacitación referentes al área de su actividad y desarrollo de habilidades enfocados en grupos prioritarios. Grupo de acciones enfocadas en la elaboración física de cada producto, y el proceso de transferencia al comprador.
6	Prácticas saludables y sostenibles		
6.1	Prácticas comerciales que promuevan la producción y el consumo de alimentos nutritivos y saludables.	7,50%	Prácticas comerciales que promuevan la producción y el consumo de alimentos nutritivos y saludables.
6.2	Iniciativas que fomenten la reducción del desperdicio de alimentos y la minimización del impacto ambiental.	7,50%	Iniciativas que fomenten la reducción del desperdicio de alimentos y la minimización del impacto ambiental.
7	Acciones afirmativas para personas vulnerables (10%)		
7.1	Inclusión laboral y económica de grupos vulnerables	5%	La inclusión laboral permite que las personas en condición de vulnerabilidad y sin importar origen étnico, género, enfermedad, orientación sexual y otras circunstancias tengan acceso a un empleo digno y decente. Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas.
7.2	Iniciativas para el apoyo a grupos vulnerables	5%	Acudir a instituciones o centros de acopio comunitarios y donar ropa, medicina, alimentos, juguetes, muebles, entre otros

La Presidenta pone a consideración de los miembros del Jurado de postulaciones, y consulta si existe alguna observación.

Los miembros del jurado de postulaciones de manera unánime señalan que, sobre la ponderación Nro. 6.1 *Prácticas comerciales que promuevan la producción y el consumo de alimentos nutritivos y saludables* con 7,50%, y el 6.2 *Iniciativas que fomenten la reducción del desperdicio de alimentos y la minimización del impacto ambiental* con 7,50%, presentan las siguientes observaciones:

Por el giro del negocio de artesanía, hojalatería, textiles, la ponderación antes señalada no puede ser calificada en vista de que no corresponde dicho parámetro, por lo indicado, no se toma en cuenta la ponderación del 6.1. y 6.2. y solo será considerada para las actividades de alimentos y bebidas.

De acuerdo a lo antes mencionado, se procede con la votación y luego de la cual se proclama el siguiente resultado:

VOTACIÓN	A FAVOR	NEGATIVO
1. Lynda Lorraine Andrade Vera	1	
2. Carla Andrea Álvarez Guerrero	1	
TOTAL	2	

En total suman 2 votos a favor y se resuelve lo siguiente:

Resolución 1.- Por el giro del negocio de artesanía, hojalatería, textiles, la ponderación *Nro. 6.1 Prácticas comerciales que promuevan la producción y el consumo de alimentos nutritivos y saludables* con 7,50%, y el *6.2 Iniciativas que fomenten la reducción del desperdicio de alimentos y la minimización del impacto ambiental* con 7,50%, no puede ser calificada en vista de que no corresponde dicho parámetro, por lo indicado, no se toma en cuenta la ponderación del 6.1. y 6.2. y solo será considerada para las actividades de alimentos y bebidas.

Se dispone que por Secretaría se dé lectura al segundo punto:

- 2. Calificación de la ponderación *Nro. 6.1 Prácticas comerciales que promuevan la producción y el consumo de alimentos nutritivos y saludables* con 7,50%, y el *6.2 Iniciativas que fomenten la reducción del desperdicio de alimentos y la minimización del impacto ambiental* con 7,50%.**

La Presidenta pone a consideración de los miembros del Jurado de postulaciones, y consulta si existe alguna observación.

Los miembros del jurado de manera unánime señalan que, sobre la calificación de la ponderación *Nro. 6.1 Prácticas comerciales que promuevan la producción y el consumo de alimentos nutritivos y saludables* con 7,50%, y el *6.2 Iniciativas que fomenten la reducción del desperdicio de alimentos y la minimización del impacto ambiental* con 7,50%, se calificarán de acuerdo al siguiente criterio:

Se calificará mediante una regla de tres, con la finalidad de no afectar la calificación final del postulante que, por el giro del negocio de artesanía, hojalatería, textiles, la ponderación será sobre 85% que sería el 100%.

De acuerdo a lo antes mencionado, se procede con la votación y luego de la cual se proclama el siguiente resultado:

VOTACIÓN	A FAVOR	NEGATIVO
1. Lynda Lorraine Andrade Vera	1	
2. Carla Andrea Álvarez Guerrero	1	
TOTAL	2	

En total suman 2 votos a favor y se resuelve lo siguiente:

Resolución 2.- Sobre la calificación de la ponderación Nro. 6.1 *Prácticas comerciales que promuevan la producción y el consumo de alimentos nutritivos y saludables* con 7,50%, y el 6.2 *Iniciativas que fomenten la reducción del desperdicio de alimentos y la minimización del impacto ambiental* con 7,50%, se calificará mediante una regla de tres, con la finalidad de no afectar la calificación final del postulante que por el giro del negocio de artesanía, hojalatería, textiles, la ponderación será sobre 85% que sería el 100%.

Se dispone que por Secretaría se dé lectura al tercer punto:

3. Calificación por categoría con base en los parámetros determinados en la Matriz de calificación de acuerdo a las bases del concurso.

Imagen Nro. 1 Matriz de Calificación



MATRIZ DE CALIFICACIÓN

No.	Postulante	Impacto positivo en la comunidad (15%)			Innovación y creatividad en las prácticas de comercialización (15%)			Sostenibilidad económica social y ambiental (20%)			Transparencia y compromiso ético (10%)		Empoderamiento económico de los grupos vulnerables y atención prioritaria (15%)		Prácticas saludables y sostenibles (15%)		Acciones afirmativas para personas vulnerables (10%)		Total
		1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3	4.1	4.2	5.1	5.2	6.1	6.2	7.1	7.2	
		5	5	5	5	5	5	5	10	5	5	5	10	5	7,5	7,5	5	5	
1	CORREA ANALUISA MARIA MERCEDES	5	0	5	0	5	5	0	0	0	0	5	0	5	-	-	0	0	35,2 (85%)
2	LAGLA QUIMBIULCO JORGE ALBERTO	5	0	0	0	0	5	0	0	0	5	5	0	0	7,5	0	0	0	27,5 (69%)
3	PILLAJO MARIA ASUNCION	5	0	5	0	5	5	0	0	0	0	5	0	5	-	-	0	0	35,2 (85%)
4	GARCIA MARIA EMPERATRIZ	5	0	5	0	5	5	0	0	0	0	5	0	0	-	-	0	0	35,2 (85%)
5	LAGLA CORREA ROSA MERCEDES	5	0	5	0	5	5	0	0	0	0	5	0	5	-	-	0	0	35,2 (85%)
6	YANEZ MIRIAN DEL PILAR	5	0	5	0	5	5	0	0	0	0	5	0	5	-	-	0	0	35,2 (85%)
7	LUGMAÑA CORREA GABRIELA MERCEDES	5	0	5	0	5	5	0	0	0	0	5	0	0	-	-	0	0	29,4 (73%)
8	ORTEGA TOAPANTA MARIA OLIMPIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	VILLALBA MIÑO SONIA GEOVANNA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	PULLUGUARI CASTILLO CESAR AUGUSTO	5	0	5	0	0	5	5	0	0	0	5	10	5	-	-	5	5	53,8 (85%)
11	VILLACIS AYALA MANUEL MESIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	GANCHALA GARCIA BLANCA INES	5	0	5	0	5	5	0	0	0	0	5	0	5	-	-	0	0	35,2 (85%)
13	ACOSTA CATOTA WASHINGTON FERNANDO	5	0	5	5	5	5	5	0	5	0	5	0	5	-	-	0	0	52,3 (85%)
14	LUGMAÑA CORREA AMPARO DEL ROCIO	5	0	5	0	5	5	5	0	5	0	5	10	5	-	-	0	0	53,8 (85%)
15	PICHUCHO TIGSE SANDRA DEL ROSARIO	5	0	5	0	5	5	0	0	0	0	5	0	0	-	-	0	0	29,4 (73%)

Calificado por:

Abg. Lynda Lorraine Andrade Vera
Presidenta del Jurado de Postulación
(SOEP)

Ldo. José María Cevallos Ojeda
Miembro del Jurado de Postulación
(AMCC)

Tiña. Carlo Andrea Álvarez Guerrero
Miembro del Jurado de Postulación
(EPMGDT)

Postulantes a la categoría Mercados, Ferias y Plataformas:

- Correa Analuisa María Mercedes
- Lagla Quimbiulco Jorge Alberto
- Pillajo María Asunción
- García María Emperatriz
- Lagla Correa Rosa Mercedes
- Yáñez Mirian Del Pilar
- Lugmaña Correa Gabriela Mercedes
- Ganchala García Blanca Inés
- Acosta Catota Washington Fernando
- Lugmaña Correa Amparo Del Roció
- Picucho Tigse Sandra Del Rosario

Postulantes a la Categoría Comerciantes Autónomos:

Villalba Miño Sonia Geovanna
Pulluguari Castillo Cesar Augusto
Villacis Ayala Manuel Mesías
Ortega Toapanta María Olimpia

Cabe mencionar que, no existieron postulaciones de la Categoría Centros Comerciales Populares.

La Presidenta consulta si existe alguna observación. Los miembros del jurado de manera unánime señalan que existe la siguiente observación:

En la fase de calificación, el Jurado de Postulaciones revisa la carpeta del señor Manuel Mesías Villacis Ayala, de la señora Sonia Geovanna Villalba Miño, y de la señora María Olimpia Ortega Toapanta, donde consta la notificación a los correos electrónicos con fecha 17 de julio de 2024, a las siguientes direcciones electrónicas: mariaortega1963@hotmail.com; [mvillacisayala@hotmail.com](mailto:mvilacisayala@hotmail.com); geovannavillalba@gmail.com por lo que, se observa que la AMCC solicitó los documentos de subsanación.

En virtud de lo expuesto, el Jurado de Postulación en la fase de calificación decide de manera unánime no calificar al señor Manuel Mesías Villacis Ayala, a la señora Sonia Geovanna Villalba Miño y la señora María Olimpia Ortega Toapanta, en virtud de que no completa la documentación a presentar de acuerdo a la base del premio.

De acuerdo a lo antes mencionado, se procede con la votación y luego de la cual se proclama el siguiente resultado:

VOTACIÓN	A FAVOR	NEGATIVO
1. Lynda Lorraine Andrade Vera	1	
2. Carla Andrea Álvarez Guerrero	1	
TOTAL	2	

En total suman 2 votos a favor y resuelve lo siguiente:

Resolución 3.- El Jurado de Postulación en la fase de calificación resuelve no calificar al señor Manuel Mesías Villacis Ayala, la señora Sonia Geovanna Villalba Miño, y la señora María Olimpia Ortega Toapanta, en virtud de que no completa la documentación a presentar de acuerdo a la base del premio.

La Presidenta consulta si existe alguna otra observación. Los miembros del jurado de manera unánime señalan que no existe observación alguna.

3.1. Se procede a la votación sobre la matriz de calificación de postulaciones con los resultados y luego de la cual se proclama el siguiente resultado:

VOTACIÓN	A FAVOR	NEGATIVO
1. Lynda Lorraine Andrade Vera	1	
2. Carla Andrea Álvarez Guerrero	1	
TOTAL	2	

En total suman 2 votos a favor y resuelve aprobar la matriz de calificación de postulaciones con los resultados.

Resolución 4.- El Jurado de Postulaciones resuelve por unanimidad aprobar la calificación por categoría, con base a los parámetros determinados en la Matriz de calificación conforme las bases del concurso.

Se anexa a la presente la matriz de calificación suscritas por los miembros del Jurado de postulación.

La señora Presidenta, advirtiendo que se ha agotado el tratamiento de los puntos de esta sesión, siendo las 16:30, declara clausurada la sesión sobre la calificación de los postulantes del premio a las Buenas Prácticas de Comercialización y del Buen Vivir 2024, y agradece a cada uno de los miembros del Jurado por su presencia.

Abg. Lynda Lorraine Andrade Vera
Presidenta del Jurado de Postulación
(SDEP)

Tlga. Carla Andrea Álvarez Guerrero
Miembro del Jurado de Postulación
(EPMGDT)

CERTIFICO: que, el Jurado de Postulación del Concurso Premio a las Buenas Prácticas de Comercialización y del Buen Vivir 2024, aprobó esta acta por unanimidad de los presentes, el veintitrés de julio de dos mil veinticuatro.

José Saúl Cueva Ojeda
SECRETARIO
AMCC

MATRIZ DE CALIFICACIÓN

No.	Postulante	Impacto positivo en la comunidad (15%)			Innovación y creatividad en las prácticas de comercialización (15%)			Sostenibilidad económica social y ambiental (20%)			Transparencia y compromiso ético (10%)		Empoderamiento económico de los grupos vulnerables y atención prioritaria (15%)		Prácticas saludables y sostenibles (15%)		Acciones afirmativas para personas vulnerables (10%)		Total
		1.1	1.2	1.3	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3	4.1	4.2	5.1	5.2	6.1	6.2	7.1	7.2	
1	CORREA ANALUISA MARIA MERCEDES	5	0	5	0	5	5	0	0	0	5	5	5	5	7,5	7,5	0	0	35,2 (85%)
2	LAGLIA QUIMBULCO JORGE ALBERTO	5	0	0	0	0	5	0	0	0	5	0	0	0	7,5	0	0	0	29,5 (74%)
3	PILLAO MARIA ASUNCION	5	0	5	0	5	5	0	0	0	5	0	5	0	-	-	0	0	35,2 (85%)
4	GARCIA MARIA EMPERATRIZ	5	0	5	0	5	5	0	0	0	5	0	0	0	-	-	0	0	35,2 (85%)
5	LAGLIA CORREA ROSA MERCEDES	5	0	5	0	5	5	0	0	0	5	0	5	0	-	-	0	0	35,2 (85%)
6	YANEZ MIRIAN DEL PILAR	5	0	5	0	5	5	0	0	0	5	0	5	0	-	-	0	0	35,2 (85%)
7	LUGMAÑA CORREA GABRIELA MERCEDES	5	0	5	0	5	5	0	0	0	5	0	0	0	-	-	0	0	29,4 (85%)
8	ORTEGA TOAPANTA MARIA OLIMPIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	VILLALBA MIÑO SONIA GEOVANNA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10	PULLUGUARI CASTILLO CESAR AUGUSTO	5	0	5	0	0	5	5	0	0	5	10	5	5	-	-	5	5	58,8 (85%)
11	VILLACIS AVALA MANUEL MISIAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	GANCHALA GARCIA BLANCA INES	5	0	5	0	5	5	0	0	0	5	0	5	0	-	-	0	0	35,2 (85%)
13	ACOSTA CATOTA WASHINGTON FERNANDO	5	0	5	5	5	5	5	0	5	5	0	5	5	-	-	0	0	52,9 (85%)
14	LUGMAÑA CORREA AMPARO DEL ROCIO	5	0	5	0	5	5	5	0	5	5	10	5	5	-	-	0	0	58,8 (85%)
15	PICHUCHO TIGSE SANDRA DEL ROSARIO	5	0	5	0	5	5	0	0	0	5	0	0	0	-	-	0	0	29,4 (85%)

Calificado por:

Abg. Lynda Lorraine Andrade Vera

 Presidenta del Jurado de Postulación
 (SDEF)

Ldo. José María Cereva Ojeda

 Miembro del Jurado de Postulación
 (AMCC)

Tlgr. Carla Andrea Álvarez Guerrero

 Miembro del Jurado de Postulación
 (EPMGDT)